Ayuntamiento de Jerez

ILUSTRÍSIMA SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE CADIZ.-

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto a V.E. Edicto relativo a la exposición pública de la Cuenta General de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, correspondiente al ejercicio de 2019.

Atentamente,

LA ALCALDESA

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: RY25E1R0P9D2NG8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2021

Ayuntamiento de Jerez

E D I C T O

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021 la Cuenta General del ejercicio 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final decimonovena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2021 que modifica los apartados 3 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública junto con el Informe de la Comisión por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente, los que serán examinados por esa Comisión Especial, que practicará cuantas comprobaciones crea o estime necesarias, emitiendo nuevo Informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General aprobándola o rechazándola, el presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Publíquese:

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: 192DI1Z0A9P26Y8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/09/2021
Publíquese	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	28/09/2021

Juan Manuel Medina Pinteño

De: Juan Manuel Medina Pinteño
Enviado el: martes, 28 de septiembre de 2021 14:51
Para: 'boletin@bopcadiz.org'
Asunto: Publicación Edictos BOP Cuentas Generales 2019 y 2020
Datos adjuntos: Edicto Cta Gral 2019 para publ en BOP.doc; Edicto Cta Gral 2020 para publ en BOP.doc

Buenas tardes:

Para su publicación en el BOP, se remiten Edictos de las Cuentas Generales 2019 y 2020.

Saludos.

Juan Manuel Medina Pinteño.
AYUNTAMIENTO DE JEREZ. Intervención.
Teléfono 956149608.
jm.medina@aytojerez.es.

Aviso legal y Política de Privacidad.
En virtud de la normativa de protección de datos de carácter personal, les informamos que sus datos personales facilitados en esta comunicación, sean tratados e incorporados en un fichero denominado Contactos responsabilidad de Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. con CIF P1102000E. La finalidad de este tratamiento es la de gestionar el envío de comunicaciones y mantener la relación e informarlo de nuestros servicios bajo la base de legitimación del consentimiento y la obligación legal aplicable al responsable. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo por la finalidad que se captaron.

Aviso sobre la confidencialidad de las comunicaciones.
El contenido de este correo electrónico y de sus anexos es estrictamente confidencial. En el caso de que usted no sea el destinatario y haya recibido este mensaje por equivocación, agradeceríamos que lo comunicara al remitente, sin difundir, almacenar o copiar su contenido

Pulse aquí para ampliar información sobre nuestra política de privacidad y el ejercicio de sus derechos

Vistas las Bases para la selección de de una plaza de Ingeniero técnico en la modalidad de contrato laboral por obra a tiempo completo mediante el sistema de CONCURSO -OPOSICIÓN, de apoyo a las unidades ejecutoras del Objetivo temático 4: Economía baja en carbono y en el Objetivo temático 6: Medio ambiente urbano de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "La Línea: una estrategia de cosido urbano para la transformación integrada de una ciudad fronteriza", las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº 2755/21, de 09 de Julio de 2021.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, cuyas Bases de publicaron íntegramente en el BOP de Cádiz nº 156 de 17/08/2021

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de INGENIERO TÉCNICO

ADMITIDOS:		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	Fernández Carillo, Alvaro Jesús	***4951**
2.	García Montecatine, Lidia	***5329**
3.	Gurrea Díaz, Carlos	***1950**
4.	López García, Ignacio	***5125**
5.	Melgar Leveque, Juan Francisco	***4615**
6.	Sánchez Cañamero, Nicolas Neleo	***5989**
7.	Vázquez Sánchez, Miguel Angel	***3980**
EXCLUIDOS:		NINGUNO

Segundo.- Los aspirantes admitidos, así como los omitidos en la relación anterior, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros para la composición del Tribunal Calificador:

Presidente: Dña. Rosa Pérez Villalta , suplente D. Francisco Javier Román Gil

Secretaria: Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal, suplente D. Juan Alfonso Badillo Trola

Vocales: D. Francisco José Pérez Partal, suplente D. Alicia González Wandosel

Dña. Soria Rey Sánchez, suplente Dña. Rocio Pilar Almagro García

D. Juan Carlos Madrid Barrios, suplente Dña. Marcos Martinez Jimenez

Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos, suplente D. Ana Ciatelo Garrido

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Anuncios de la pagina web del Ayuntamiento (www.lalinea.es).

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 3609/2021

28/09/2021. El Alcalde-Presidente. Firmado: JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ.

Nº 85.030

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021 la Cuenta General del ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final decimonovena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2021 que modifica los apartados 3 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública junto con el Informe de la Comisión por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente, los que serán examinados por esa Comisión Especial, que practicará cuantas comprobaciones crea o estime necesarias, emitiendo nuevo Informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General aprobándola o rechazándola, el presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

28/9/21. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María del Carmen Sánchez Díaz. Firmado. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO. Juan Carlos Utrera Camargo. Firmado.

Nº 85.052

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021 la Cuenta General del ejercicio 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final decimonovena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2021 que modifica los apartados 3 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública junto con el Informe de la Comisión por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente, los que serán examinados por esa Comisión Especial, que practicará cuantas comprobaciones crea o estime necesarias, emitiendo nuevo Informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General aprobándola o rechazándola, el presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

28/9/21.LAALCALDESA-PRESIDENTA, María del Cármen Sánchez Díaz. Firmado. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO EN FUNCIONES, Juan Carlos Utrera Camargo. Firmado.

Nº 85.152

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.1.B.d) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, Asunto 3 del Orden del Día, adoptó, el acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle de las Manzanas A.2.1., A.2.2. y A.2.3. del ámbito de Suelo Urbano Consolidado de la U.E. 10.1. B. "El Altillo" del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera.

Se hace constar expresamente que, en virtud de lo estipulado en el artículo 41.2. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, en su actual redacción, este instrumento de Planeamiento fue depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, en el que se practicó asiento de inscripción nº 2 (INSPLA-2021/2) en la Sección a) de Instrumentos de Planeamiento, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Igualmente, por Resolución dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, de fecha 21 de septiembre de 2021, se acuerda inscribir y depositar el referido instrumento, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el número de registro 8890, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Jerez de la Frontera de la Unidad Registral de Cádiz.

Todo lo cual se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y para general conocimiento, indicándose que el citado acuerdo tiene el carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el presente acuerdo, los siguientes,

RECURSOS: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De formular recurso de reposición, podrá interponer posteriormente, ante el órgano jurisdiccional antes citado, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo que resuelva dicho recurso. De no recibir, en un plazo de un mes a partir de la interposición del recurso de reposición, la notificación del acuerdo resolviendo el mismo, podrá formular desde ese momento y durante el plazo de seis meses recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional citado.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

29/9/21. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (por delegación efectuada en R.A. de 24.07.19), José Antonio Díaz Hernández. Firmado.

Nº 85.302

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO

Con fecha 28 de septiembre de 2021, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera D. Francisco J. Gómez Pérez mediante Decreto núm. 2093/2021, ha resuelto designar al 1er Teniente de Alcalde D. Ángel Gómez Fernández para que le sustituya en la presidencia de la sesión plenaria ordinaria de 30 de septiembre de 2021, ante la imposibilidad de su asistencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Secretaría General

Una vez examinado el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, relativo al Anuncio publicado en el B.O.P. nº 194 de 11 de octubre de 2021 sobre la "**Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2019"** y en el plazo de exposición al público desde el 13 de octubre al 3 de noviembre de 2021, le informo que, salvo error u omisión, no ha sido registrada alegación, reclamación o sugerencia alguna.

Atentamente,

OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: QX2JF1K1W190I45

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Emilio Rubiales Villalobos, Jefe de Unidad de Registro General y Estadística	FECHA	05/11/2021

Ayuntamiento de Jerez

JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO:

Que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 194 de fecha 11 de octubre de 2021, aparece publicado Edicto de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.- EDICTO.- Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021 la Cuenta General del ejercicio 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final decimonovena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2021 que modifica los apartados 3 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública junto con el Informe de la Comisión por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente, los que serán examinados por esa Comisión Especial, que practicará cuantas comprobaciones crea o estime necesarias, emitiendo nuevo Informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General aprobándola o rechazándola, el presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas. 28/9/2021. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. María del Carmen Sánchez Díaz. Firmado. Publíquese EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO. Juan Carlos Utrera Camargo. Firmado. Nº 85.152.

ASIMISMO CERTIFICO. Que según informe emitido por el Jefe de Unidad de Registro General y Estadística de 5/11/2021, una vez examinado el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, relativo al Anuncio publicado en el B.O.P. nº 194 de fecha 11 de octubre de 2021 sobre la "Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019" y en el plazo de exposición al público desde el 13 de octubre a 3 de noviembre de 2021, le informo que salvo error u omisión no ha sido registrada alegación, reclamación o sugerencia alguna.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: QM2DX1Q1V190CK9

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	08/11/2021
Visto Bueno	Visto Bueno María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	09/11/2021